

LANUS, 28 FEB 2007

DECRETO

Nº 0278 ..

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorizase a partir del día 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Héctor Adrián BARRIOS, Legajo N° 15507/4, al área de la Dirección General de Cementerio, de la Secretaría de Gobierno, con funciones de Mantenimiento, Categoría 15, Personal Obrero, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Programa 21, Oficina 311, Agrupamiento 6, quien se desempeñaba en el área de la Dirección Deportes, Recreación y Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º. - Autorizase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano :-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS PANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

1978-1980